



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00684-00.

El gestor adjetivo de la incoante ha allegado los soportes que indican que la notificación personal de la convocada fue entregada el día 23 de marzo del año en curso, en el correspondiente destino físico.

Desde esta óptica, **se avala el acto comunicatorio así desplegado**, en tanto que se acopla a lo señalado por el art. 291 del C.G.P., atemperado a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, especialmente en torno a la remisión de las competentes piezas rituales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 5 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b49f504bb17c34f49001a68ab1261a7feae55b9711ae86d181cca5298d7a5
73

Documento generado en 01/04/2022 01:19:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>